

# LOS SEGUROS DEL SINDICATO

## ¡TUS SEGUROS!

---

El Sindicato Unificado de Policía pone a disposición de sus afiliados/as, preafiliados/as y sus familias (cónyuge o persona que conviva como tal e hijos, naturales o adoptivos, menores de 21 años) las siguientes coberturas de seguro:

- Seguro de DEFENSA PENAL gratuito, si son denunciados por cualquier hecho.

Cobertura: Gastos de abogado, procurador y peritos.

Ámbito: Actividad profesional y particular.

- Seguro de ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA durante las 24 horas los 365 días del año, para afiliados/as, preafiliados/as y familiares en el teléfono 902 101 533.

Cobertura: Asesoramiento Telefónico.

Ámbito: Sobre:

- Temas personales (matrimonio, separación,...)
- Patrimonio y bienes (sucesiones, arrendamientos,...)
- Vivienda (hipotecas, arrendamientos, compraventa...)
- Cualquier contrato (bancario, depósitos, compraventa...)
- Vehículos (alcoholemia, seguros, impuestos....)
- Laboral (contratos, trabajo, accidentes, desempleo....)
- Consumo (reclamaciones, servicios,.....)
- Legislación penal (delitos, faltas,.....)
- Fiscales (renta, patrimonio, vehículos....)
- Cuestiones administrativas generales.

- Seguro de RECLAMACIÓN DE DAÑOS CORPORALES.

Cobertura: Reclamación amistosa o por vía judicial.

Ámbito: Actividad profesional y particular.

- Seguro de RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Cobertura: Reclamación amistosa o por vía judicial.

Ámbito: Contratos de compra-venta y depósito de bienes muebles.

Contratos de servicios:

- de profesionales titulados.
- de médicos y hospitalarios.
- de viajes, turísticos y de hostelería.
- de enseñanza y transporte escolar.
- de limpieza, lavandería y tintorería.

- de mudanzas.
- de técnicos de reparación de electrodomésticos, expresamente autorizados por el fabricante.

- Seguro de RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO GARANTIA DE VEHICULOS:

Cobertura: Reclamación de los derechos del Afiliado.  
Ámbito: Incumplimiento de la clausula de garantía incluida en el contrato de compra de vehículo terrestre con o sin motor, de uso particular.

ooo000ooo

Además el Sindicato Unificado de Policía pone a disposición exclusiva de sus afiliados las siguientes coberturas:

- Seguro de FALLECIMIENTO EN ACCIDENTE.

Con cobertura las 24 horas/365 días del año, indemniza a la familia con 18.000 euros. Si fallece el titular, el cónyuge, hasta el vencimiento de la póliza, quedará asegurado con el mismo capital. Si el cónyuge figurarse asegurado, sumara ambos capitales hasta 36.000 euros. Se doblará la indemnización para los hijos menores de 18 años, o mayores con incapacidad total o absoluta en caso de fallecimiento del matrimonio.

- Seguro de COBERTURA SALARIAL, garantiza el abono de 1 año de salario.

Si eres sancionado por razones profesionales no dolosas, ejemplo: si hieres gravemente a alguien en accidente y eres sancionado/a, cubre todo el salario; si robas un euro intencionadamente, no se abona.

- Nuestro GABINETE JURÍDICO para asesoramiento y presentación de recursos que sean necesarios ante la administración y los tribunales.

Más de cincuenta abogados (diez de ellos en Madrid), de reconocida y probada experiencia en la defensa de materias profesionales, con innumerables sentencias favorables en distintas instancias administrativas y judiciales defienden permanente los derechos de los afiliados y preafiliados del S.U.P.

NOTA: Las coberturas son de aplicación a todos los afiliados/as al corriente de pago de sus cuotas sindicales y cumplan los requisitos estatutarios legalmente establecidos. Los preafiliados/as y familiares tendrán los mismos derechos que los filiados.

Son de aplicación las clausulas que se acodaron en la firma de los distintos seguros, tanto por el tomador de las mismas, el SUP, como por las entidades aseguradoras.

Sus condiciones, inclusiones y exclusiones, se encuentran contempladas en las condiciones generales, particulares y especiales de las pólizas suscritas por el S.U.P.

La duración de las pólizas contratadas es de un año prorrogable, existiendo cobertura de las aquí mencionadas hasta el 31 de diciembre de 2009.